

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 6

Version: 04

Fecha de

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
No. CONTRATO Y FECHA:	4818 del 03 de diciembre de 2025		
N° CDP Y FECHA:	4971 del 08 de agosto de 2025		
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	12880 del 03 de diciembre de 2025		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA		
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE	CEDULA DE CIUDADANIA	891.408.571- 1
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.429.762.547	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA
VALOR ADICIONES			
OTROSI 1	-\$ 9.966.510,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.419.796.037	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	\$ 182.749.576
FECHA DE INICIO	3/12/2025	FECHA TERMINACIÓN	24/05/2026
PRORROGA 1	OCHO (8) DIAS		
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	29/05/2026
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	01/05/2026 A 24/05/2026
TÉRMINO TOTAL	29 días para la vigencia 2025 y de 4 meses, 24 días para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 24 días.	SUPERVISOR/A	JORGE IVAN ALVAREZ FRA

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	% DE EJECUCION DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	Durante el mes el operador atendió 85 adultos mayores con algunas novedades: fallece Ana Lucía Posada el 07/05/2026 Ingresa Omar Paja el 08/05/2026.	100,0%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	• El operador brinda servicio de alojamiento a 85 adultos mayores para 23 días; alojados en la fundación San José cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico.	100,0%
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	El operador presenta nomina para 23 días del personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores en el centro Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 5 Auxiliares de servicios generales 6 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	100,0%
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen	el operador brindó alimentación para 24 días , entrega de kits de aseo a 85 Adultos mayores completos ; higiene para 24 días (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial cubiero con prados de paz nuevo contrato , insumos para actividades productivas, recreativas y culturales. se tiene que las minutas de entrega estan para 24 días pero solo se cobra en la ejecucion 23 días. el operador aporta un día de operaciones	100,0%

5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.	El operador suministro en el mes de 24 días, de desayunos, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y meriendas;pero solo se cobran en la ejecución 23 dias de alimentación. el operador aporta un día de operaciones En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista, realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras, Auxiliares de enfermería y Religiosas de cada servicio.	100,0%
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa <u>adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.</u>	El operador brinda atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados. La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes.brindando en el mes, actividades a 85 Adultos mayores.	100,0%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	El operador realizará actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por:Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación, cada uno presnetar su informe detallado de actividades donde se evidencian las actividades grupales e individuales en el mes.	100,0%
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos	La capacitadora en Actividades Productivas realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los Residentes, realizando durante el mes actividades como carpetas tejidas en malla plástica canva, tejido crochet, pintado de mándalas y bisutería artesanal (creación de porta llaves, pulseras en pepitas, tejidas y accesorios), se realizaron 7 actividades y se atendieron 106 personas	100,0%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de <u>los beneficiarios</u>	El Fisioterapeuta realiza actividades deportivas, recreativas y culturales para los Residentes. Se adjuntan informe de actividades del Fisioterapeuta. Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios.	100,0%
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos <u>mayores residentes.</u>	el operador cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil, para que los residentes vivan en unos espacios seguros y minimizar riesgos de accidentes	100,0%

11. Ejecutar el proyecto productivo de huertas ofrecido en el factor de calificación.	El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad		100,0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
03/12/2025 A 31/12/2025	\$ 1.429.762.547,00	\$ 235.998.831,00	\$ 1.193.763.716
OTROSI 1	-\$ 9.966.510,00		\$ 1.203.730.226
VALOR DEL CONTRATO DESPUES DE OTROSI	\$ 1.419.796.037,00		
01/01/2026 A 31/01/2026		\$ 238.377.976,00	\$ 965.352.250
01/02/2026 A 28/02/2026		\$ 259.229.419,00	\$ 706.122.831
01/03/2026 A 30/03/2026		\$ 235.518.285,00	\$ 470.604.546
01/04/2026 A 30/04/2026		\$ 237.353.516,00	\$ 233.251.030
01/05/2026 A 24/05/2026		\$ 182.749.576,00	\$ 50.501.454

235998831

238377976
259229418
235518285
237353516

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades N°6 Fecha periodo ejecutado **01/05/2026 A 24/05/2026** de forma Fisica ☒ Digital ☐, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Político **Si X No**

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, marzo 06 del 2026



JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Supervisor

